

Expediente 2022-00335-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado por el Consultorio Jurídico de la Universidad la Gran Colombia, relacionado con la designación de la nueva estudiante de derecho para representar a la demandante dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por la señora MARIA ALEJANDRA TORRES LATORRE actuando en favor de la menor DANNA LIZETH OSPINA TORRES en contra del señor OSCAR MARIO OSPINA ORTIZ, se dispone, de nuevo, librar oficio con fin de instar a la estudiante **DERLY JOHANA ARENAS TANGARIFE**, para que se apersona del presente proceso, y comparezca al mismo cumpliendo con la carga procesal impuesta de notificar el auto que libro mandamiento de pago en contra del ejecutado, y lograr así darle celeridad y continuidad al proceso.

Lo anterior, por cuanto la designación se hizo desde el pasado mes de Noviembre de 2023 y a la fecha no se encuentra actuación alguna por parte de la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico del tal centro educativo.

Líbrese oficio comunicado este auto a los correos electrónicos dirconsjur@ugca.edu.co y arenastanderly@miugc.edu.co para que se sirvan dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e360ad8895ad6b7270d39b05907da84b640713b296b33df2446e6d93a7008280

Documento generado en 09/02/2024 07:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>